

RESOLUCION N° **0374** 18 JUN 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento de sus competencias legales, en especial las conferidas por artículo 6, numeral 1, literales c) y j) del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 260 del 22 de junio del 2015, aprobado por el Decreto Departamental Nro. 0141 del 22 de junio de 2015 y el artículo 14, numeral 16 del Decreto extraordinario número 00422 del 28 de mayo de 2002,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, es una entidad Descentralizada del Orden Departamental, que goza de plena autonomía administrativa, presupuestal y financiera, conforme al acto de transformación, Ordenanza 446 de 2002.

Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas ha buscado facilitar las condiciones de integración, disfrute y aprovechamiento de actividades recreativas y de esparcimiento, que sirvan para estimular y fortalecer la unidad familiar y el compañerismo mediante un ambiente propicio para el desarrollo de la autonomía, e integración de los servidores públicos de la Entidad.

Que nuestra Selección Colombia de Fútbol, constituye uno de nuestros máximos orgullos nacionales, y cada vez que juega concita la atención de toda la población colombiana, la cual concurre de manera masiva a observar los partidos por televisión en diferentes hogares y sitios abiertos de atención al público, reduciéndose ostensiblemente la utilización de los servicios que presta la Entidad.

Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas considera conveniente dar viabilidad a la modificación de horario para los día 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de junio de 2018, asegurando el cumplimiento del tiempo laboral establecido en el numeral segundo del Artículo 7 de la ley 1437 de 2011, “ *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” relacionada con el deber de las autoridades de “*Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio*”; los funcionarios de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, deberán laborar o cumplir sus obligaciones en el horario que se relaciona a continuación:

Martes 19 de junio	1 P.M a 7 PM.
Miércoles 20 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Jueves 21 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Martes 26 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M
Miércoles 27 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M
Jueves 28 de junio	1 P.M a 7 PM

Así las cosas, el Director General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas,

R E S U E L V E 0374118 JUN 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario laboral y de atención al público en la Dirección Territorial de salud de Caldas, los días 19, 20, 21, 26, 27, 28 de junio de 2018 con el propósito que los empleados, puedan fortalecer el compañerismo y compartir en familia los partidos de futbol de la Selección Colombia, conforme al horario que se relaciona a continuación:

Martes 19 de junio	1 P.M a 7 PM.
Miércoles 20 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Jueves 21 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Martes 26 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Miércoles 27 de junio	7:00 A.M. a 12.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
Jueves 28 de junio	1 P.M a 7 PM

PARAGRAFO: Con el propósito de garantizar la atención al público de la entidad, en el horario modificado, se informa a la ciudadanía que las solicitudes serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: sac@saluddecaldas.gov.co


ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la entidad el presente acto administrativo.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, 18 JUN 2018


GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director General


PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Subdirectora Administrativa


Vo.Bo. **JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO**
Subdirector Jurídico

Proyectado por: Jhon Jairo castaño Flórez, Abogado externo. 